



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

MGAS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.

DS

maME

DS

JEGM

DS

APBG

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

DS

EV P

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la ***“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad”***, presentada por el Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

DS

CS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APBC

I LEGISLATURA

ANTECEDENTES

DS
mame

1. Con fecha 8 de julio de 2020, el Diputado Diego Orlando Garrido López, en Sesión vía remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, objeto del presente dictamen.

DS
MGRS

2. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de Urgente y Obvia Resolución por el Pleno, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.

DS
JEGM

3. Mediante oficio número MDSRSA/CSP/0596/2020, de fecha 8 de julio de 2020, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

DS
GS

4. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 30 de julio de 2020, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

- I. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Diego Orlando Garrido López, refiere que *“El día 8 de mayo, como medidas de acción ante la pandemia por el Covid 19, se anunció por parte del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) la Campaña denominada “Que no te cargue el payaso” en el que 8 artistas ofrecían gel antibacterial y cubrebocas a usuarios del metro en la entrada de*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

estaciones con un gran número de afluencia (Pantitlán, Líneas 1, 5 y 9; Pino Suárez, Líneas 1 y 2; San Lázaro, Línea 1; Indios Verdes, Línea 3; y Cuatro Caminos, Línea 2). Se contemplaba que dicha campaña duraría todo el mes de mayo”.

DS
MAME

DS
MGS II.

Continua señalando el promovente que “El mismo mes de mayo el propio Gobierno, hizo públicos “Los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el Sector del Transporte Público para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México” con el objetivo de “diseñar los lineamientos sanitarios más efectivas y suficientes para poder evitar el contagio y contener la propagación de manera definitiva” así como “establecer medidas y recomendaciones adicionales para disminuir al máximo el riesgo de contagio en sus respectivos sectores, campos de acción y centros de trabajo, considerando como mínimo las medidas contempladas en el Plan y demás normativa aplicable”.

DS
APBG

DS
JEGM

DS
EVP

DS
GS

No obstante, y a pesar de que se sigue presumiendo la aplicación de estrictas medidas sanitarias como la sana distancia y el uso de cubrebocas y gel antibacterial, por decir lo menos. Dichas medidas son y han sido voluntarias, por lo que los contagios masivos han continuado, ...”.

III. Sostiene el diputado Garrido López que “El pasado 29 de junio, el Gobierno Local dio el aviso oficial de que la Ciudad de México iniciaba la etapa de Semáforo Naranja, reportando una ocupación hospitalaria poco menor del 65%, y en esta fase se suman a las actividades económicas, las que se señalan:

- 29 de junio: Trabajadoras/es del hogar, Comercio al menudeo, Clubes deportivos y actividades deportivas individuales al aire libre.
- 30 de junio: Centro Histórico de acuerdo con su programa especial
- 1 de julio: Restaurantes (al 30% de su capacidad o al 40% si optan por el programa “Ciudad al aire libre”), Hoteles (al 30% de capacidad)
- 2 de julio: Tianguis y Mercados sobre ruedas y bazares
- 3 de julio: Estéticas, Peluquerías y Salones de Belleza
- 6 de julio: Tiendas departamentales (al 30% de capacidad), Centros comerciales (al 30% de capacidad)”

- IV. La Proposición con Punto de Acuerdo destaca que *“El pasado 30 de junio, nuevamente el Sistema de Transporte Colectivo METRO, dio a conocer el comunicado 88/20, mediante el cual implementa una campaña que pretende distribuir entre trabajadores y usuarios 150 mil caretas, en diversos horarios y en las estaciones: Cuatro Caminos y Tasqueña, Línea 2; Indios Verdes, Línea 3; Pantitlán Líneas 9 y A; y Constitución de 1917, Línea 8.*

DS
mameDS
MGlsDS
JEGm

Un día antes, mediante videoconferencia de prensa el Gobierno de la Ciudad, señaló particularmente que las caretas en comento fueron donadas por empresas patrocinadoras, así como una “fábrica de caretas” que creó el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SECTEI e incluso se hizo público el exhorto a empresas que quieran sumarse a la donación de insumos para llegar al millón de caretas entregadas en las instalaciones del Metro”.

DS
evpDS
GS

- V. Señala el promovente que *“Al día 1 de julio, las cifras oficiales señalan al menos 231,770 casos confirmados y 28,510 defunciones en la República Mexicana; de los cuales 48,568 casos confirmados y 5,493 defunciones corresponden a la Ciudad de México, con lo que se coloca a la entidad en primer lugar de mayor número contagios registrados en el país”.*
- VI. Como parte de la problemática que se plantea, señala que *“Resulta evidente que con el declarado Semáforo Naranja en la Ciudad de México, se restablecen una gran cantidad de actividades económicas a causa de las cuales los pobladores deben trasladarse a sus centros de trabajo, pues bien, un gran número de ellos, tiene que hacerlo usando uno o varios medios de transporte.*

Lógicamente la población que usa alguno de los medios de transporte ofrecidos por esta Ciudad, se encuentra expuesta a contagios por la inevitable concentración de personas, más aún en la consideración de que muchos de los usuarios no portan como mínimo un cubrebocas, siendo múltiples las causas de dicha falta”.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

VII. Como parte de los considerandos que, a juicio del promovente, sustentan la Proposición con Punto de Acuerdo, señala que *“...Bien es cierto, que reactivar la economía de la Ciudad resulta trascendental, es necesario considerar que en una ponderación de derechos, la Salud, sin duda resulta prioritaria. Es por ello que una vez activado el Semáforo Naranja, deben robustecerse las acciones gubernamentales para la protección y cuidado de la salud de los ciudadanos.*

DS

mame

DS

MGAS

DS

APBG

DS

JEGM

... De ahí que resulta evidente que en muchos de los casos la gente no tiene la posibilidad de comprar cubrebocas, gel antibacterial, caretas o insumos sanitarios indispensables para cuidar contagiarse o en el peor de los casos contagiar a otras personas.”

DS

EVP

DS

GS

Por ello, *“Resulta importante destacar que si bien a causa de la pandemia, muchas personas se quedaron resguardadas en sus casas y el uso de transporte público disminuyó enormemente, con el reinicio de las actividades señaladas para la etapa del Semáforo Naranja, muchas personas al tener que regresar a sus empleos harán uso de los mismos.”*

VIII. Finalmente, se destaca que *“... únicamente el METRO ha hecho el intento de salvaguardar la salud de los trabajadores y usuarios, sin embargo; falta generar conciencia en el resto de los medios de transporte públicos, consecuentemente urge que el Gobierno de la Ciudad genere campañas en las que se otorgue cubrebocas y gel antibacterial para considerar que las acciones y políticas públicas en materia de prevención ante la pandemia sean eficaces. Lo anterior considerando que incluso a la fecha se han reportado al menos 400 casos confirmados y por desgracia el fallecimiento de 18 de los 14 mil trabajadores de dicho fideicomiso.*

IX. *Las acciones que solicitamos no sólo deben darse en el metro, sino que en todas y cada una de las estaciones y unidades de transporte público masivo, principalmente en las Alcaldías que concentran el mayor número de contagios de la Ciudad como lo son Iztapalapa y Gustavo A. Madero.”*



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

X. En este tenor, el Punto de Acuerdo propone el resolutivo siguiente:

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- Se exhorta a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos, mediante campañas a través de las cuales se proporcione cubrebocas y gel antibacterial de forma gratuita, a todos los usuarios de todo transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.”

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

DS

mame

DS

MELs

DS

APBG

III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.

DS

JEGM

IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.

DS

evp

V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.

DS

GS

VI. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México¹ establece que la Comisión Permanente del Congreso es el Órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta y cuyas atribuciones se encuentran establecidas en los términos de la presente ley y el reglamento.

VII. Que el artículo 191, párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que en el caso de los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo que emitan las Comisiones podrán presentarse para su discusión y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente.

¹ Artículo 54.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

VIII. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables². En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados³.

DS
MAMEDS
MELSDS
JEGMDS
EVPDS
GSDS
APBG

IX. Que con fecha 11 de marzo de 2020, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública a nivel mundial, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como pandemia, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio de dicho virus. Ante dicha declaratoria, el Gobierno de la Ciudad de México realizó diversas publicaciones a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la que se emitieron aquellas disposiciones necesarias para prevenir el riesgo de contagio, como fueron la suspensión de labores y restricción de actividades públicas, reducción de actividades administrativas al mínimo esencial, entre otras.

² Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.

³ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

X. Que para efecto del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona⁴.

DS
mame

DS
MGHS

DS
JEGM

XI. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Garrido López, tiene por objeto intensificar las acciones para prevenir contagios masivos, mediante campañas a través de las cuales se proporcione cubrebocas y gel antibacterial de forma gratuita, a todos los usuarios de todo transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.

DS
evp

XII. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

“Artículo 13

Ciudad habitable

A. – D. ...

DS
CS

DS
APBG

E. Derecho a la movilidad

1. **Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, *calidad* e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.**

2. ...

F. ...

Artículo 16

Ordenamiento territorial

⁴ Artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame A. – G. ...

DS

MGLS

H. Movilidad y accesibilidad

1. **La Ciudad garantizará la movilidad de las personas** en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, **que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.**

DS

JEGm

DS

evp

II. – IV. ...

I. ...”

DS

APBG

XIII. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en la iniciativa en estudio, regula lo siguiente:

DS

GS

“**Artículo 1.-** ...

Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. – IV. ...



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

V. Calidad. *Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;*

DS

MGLS

DS

JEGm

VI. Resiliencia. *Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;*

DS

EV P

VII. – X. ...

DS

GS

Artículo 11.- *Son atribuciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:*

I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente, la educación vial y la calidad del entorno urbano;

II. – VIII. ...

DS

APBG

Artículo 12.- *La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

II. – XXXII. ...

XXXIII. - Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos,



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia.

DS
mame

DS
MGS

XXXIV. – LXIII. ...”

- X. Que el Gobierno de la Ciudad de México, en correlación con las diversas acciones implementadas por las autoridades sanitarias del gobierno federal, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias tanto del sector público como del privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuven a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.

DS
JEGM

DS
EVP

DS
APBG

- XI. Que el 20 de mayo del año en curso, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el “*Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*” que establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio. Para ello, se contempló un sistema de semáforo y un Comité de Monitoreo hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, que permita evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reanudación de actividades, el cual se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas. En esta etapa de activación de la economía en la Ciudad de México, es necesario mantener vigente esa coordinación, pero principalmente, contar con la participación de la ciudadanía.

DS
GS

- XII. Que en mayo del año en curso, el Gobierno de la Ciudad de México realizó la presentación de los “*Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector del transporte público para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México*”, en el que se estableció como objetivo principal “... diseñar las medidas sanitarias más efectivas y suficientes para poder evitar el contagio y contener la propagación de manera definitiva en el transporte público, tomando como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

^{DS}
mame
federales y locales han emitido al respecto, así como con el apoyo de las instituciones de salud del país. Asimismo, establecer medidas adicionales para disminuir al máximo el riesgo de contagio en oficinas, unidades, centros de transferencia modal y rutas en general, considerando como mínimo las medidas contempladas en el Plan y demás normativa aplicable".

XIII. Que con los Lineamientos antes referidos, se establecieron diversas medidas preventivas para los usuarios y trabajadores de la red de transporte público de la Ciudad de México, entre ellos el Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Servicio de Transportes Eléctricos (STE), transporte concesionado y Ecobici.

^{DS}
JEGM
Los lineamientos establecen medidas de prevención para usuarios y operadores del transporte público. Entre las medidas, destacan las siguientes:

➤ **Para usuarios.**

En todo momento:

1. Mantener la sana distancia con las personas (un metro y medio de distancia).
2. Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
3. Evitar los saludos de mano, saludos de beso o abrazos.
4. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. No tocar el cubrebocas.

Antes de salir de casa:

1. Lavarse las manos al menos durante 20 segundos. También se puede usar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.
2. Ponerse cubrebocas.

En el transporte público:

1. Usar cubrebocas. Asegurarse de que cubra nariz y boca.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

2. Seguir la señalética para hacer la fila y esperar la llegada del transporte, guardando la sana distancia.
3. Sentarse solo en los espacios designados dentro del transporte.
4. En caso de estornudar o toser, cubrir nariz y boca con la parte interna del codo.
5. Evitar hablar, gritar o cantar durante el trayecto.
6. Evitar ingerir alimentos durante el trayecto.
7. Utilizar gel antibacterial a base de alcohol al 70% después de haber estado en contacto con superficies de uso común como pasamanos, tubos o dinero.

DS

mame

DS

MGS

DS

JEGM

➤ Para operadores de transporte.

Medidas generales.

1. Usar cubrebocas, guantes y elementos de protección de manera obligatoria.
2. Mantener la sana distancia con las personas (un metro y medio de distancia).
3. Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).
4. Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Abrir las ventanas del vehículo para permitir la circulación de aire fresco y evitar el uso del aire acondicionado.
6. Limitar el contacto directo con dinero en efectivo. Las y los conductores de medios de transporte, así como personal de ventanilla de boletos, pueden utilizar una charola de plástico para recibir los pagos en efectivo.
7. Evitar tener adornos, cortinas y objetos innecesarios dentro del transporte.
8. Desinfectar frecuentemente las superficies de alto contacto en su unidad, al inicio de cada viaje, al reiniciar ruta y al finalizarlo.
9. Disponer de barreras físicas entre la cabina de conducción y las personas usuarias.
10. Evitar circular con una ocupación mayor a 50% de la capacidad de la unidad.
11. Abstenerse de transportar personas en la parte delantera de la unidad.

DS

APBG

DS

evp

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

12. Colocar señaléticas en los asientos y espacios que no se pueden ocupar para mantener la sana distancia entre los pasajeros.

DS
MGS

13. Respetar los itinerarios de salida y frecuencias, entre otros.

DS
APBG

DS
JEGM

XIV. Que a efecto de proteger a personas usuarias de red de transporte de la ciudad y a sus operadores, al tiempo de garantizar la operación de la red de transporte de la ciudad, así como su sostenibilidad operacional y financiera, el Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado, entre otras, las acciones siguientes⁵:

LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

DS
EVP

Jornadas de limpieza y medidas de protección de la salud de quienes tienen labores esenciales y deben continuar sus desplazamientos y de los trabajadores del sector transporte (organismos de transporte, Ecobici y transporte concesionado en CETRAM)

DS
GS



SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A USUARIOS

Medidas de comunicación y sensibilización para fomentar la sana distancia, el uso de cubrebocas y otras acciones preventivas



⁵ <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/semovi-organismos-y-transporte-ante-covid-5-mayo-20.pdf>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A OPERADORES

DS
mame

DS
MGAS

DS
JEGM

DS
evp

¡LA PREVENCIÓN ESTÁ EN MÍ!

1. LIMPIA SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN
2. USA EL ESTORNUDO DE ETIQUETA
3. LAVA TUS MANOS CON FRECUENCIA
4. EVITA TOCAR TU CARA, OJOS Y BOCA CON MANOS SUCIAS
5. EVITA SALUDAR DE BESO Y MANO

En caso de no tener oportunidad de lavarte las manos con tanta frecuencia, lleva contigo siempre un gel antibacterial al 70% de alcohol o un atomizador con alcohol para limpiar manos y superficies

sms covid19
Servicio sin costo

AMIGO OPERADOR,
Tu salud es muy importante para la Ciudad, tanto para quienes usamos el transporte, como para la SEMOVI. Todos los días, tú y tu unidad están en contacto con muchas personas.

Por tu salud, la de tu familia y la de millones de personas usuarias, súmate a estas medidas efectivas de prevención para minimizar el contagio de COVID-19.

LIMPIEZA PROFUNDA Y CONSTANTE CON CLORO, AGUA Y JABÓN

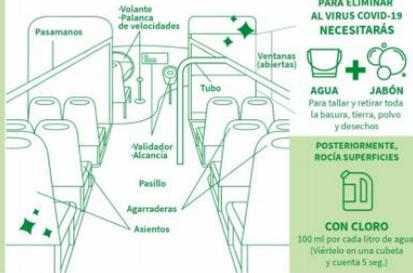
- Al inicio de cada viaje
- Al reiniciar ruta y al finalizarla
- Énfasis en lugares de posible contacto (4 ve la imagen de abajo)

VENTILACIÓN MÁXIMA

Asegura, en todo momento, la ventilación máxima de tu unidad (todas las ventanas abiertas).

REDUCCIÓN DE CONTACTO AL MOMENTO DEL PAGO

Evita el pago de mano en mano o tocar validadores. Puedes usar una charolita de plástico.



SI ES NECESARIO TRASLADARTE, EVITA HORAS PICO

DS
GS

DS
APBG



TAMBIÉN, LA BICI ES UNA GRAN ALTERNATIVA

#QuédateEnCasaCDMX

Ciudad Innovadora y de Derechos / Nuestra Casa

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

SANA DISTANCIA EN ESTACIONES Y UNIDADES

DS

mame

DS

MGLS

DS

JEGM

DS

EVF

DS

GS



DS

APBG

- XV. Que el transporte público concesionado es el medio de transporte con mayor cantidad de viajes atendidos diariamente dentro de la Ciudad de México y su zona metropolitana, toda vez que estos servicios públicos los brindan más de 100 mil personas físicas o morales privadas bajo el esquema de concesión, por lo que se deben mantener medidas de sana distancia y sanitización representa un esfuerzo coordinado entre autoridades, concesionarios, conductores y las personas usuarias.
- XVI. Que en razón de lo antes señalado, esta dictaminadora valora oportuna y positiva la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Diego Orlando Garrido López, a efecto de que el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Movilidad, continúe con el establecimiento de planes, programas, políticas y directrices para planificar, regular, gestionar y ordenar la movilidad, a efecto de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) entre la población, en este caso, entre las personas usuarias y operadoras del transporte público de la Ciudad.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

^{DS}
mame
Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones al Punto de Acuerdo**, sometiendo a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

RESOLUTIVO:

^{DS}
JEGm
ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loeza, para que, en el ámbito de su competencia, se intensifiquen las acciones para la prevención de contagios, mediante campañas a través de las cuales se proporcione cubrebocas y gel antibacterial, de forma gratuita, a todos los usuarios de todo transporte público que preste servicio en la Ciudad de México.

^{DS}
EV P

^{DS}
GS

^{DS}
APBC

Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de julio del dos mil veinte.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F11F7A2A05324E5...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Ma. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...</p>		
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>			
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</i> 9CB69021E2AA4C5...</p>		
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>			
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>			
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> AF636C5DF7DE435...</p>		

Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de julio del dos mil veinte.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR CONTAGIOS MASIVOS EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD.